



“HUIR O QUEDARSE, UN ACTO SUICIDA”: DESPLAZAMIENTO INTERNO EN EL SALVADOR

Autora: Sarnata Reynolds

IMPUNIDAD

000
ASINATOS
0 - 1991

MÁS DE
100,000
ASESINATOS
DESAPARICIONES
1992 - 2011

PAZ? ¡ICERO!
JUSTICIA ¡PRIME

Página principal: Una guardia de seguridad privada en el barrio Mejicanos, San Salvador.
Esta página: Un cartel en la oficina de una universidad local muestra que había más asesinatos cometidos con impunidad desde la guerra civil que sucedió durante la guerra civil.

INTRODUCCIÓN

El Salvador acaba de obtener la triste distinción de convertirse en la capital del asesinato en el mundo. Durante los primeros seis meses de este año fueron asesinadas casi 3000 personas, y otras cientos de miles fueron sometidas a extorsión, amenazas de muerte, reclutamiento forzoso y violación a manos de las dos pandillas principales del país. Hasta el momento el gobierno ha sido incapaz de detener este extraordinario nivel de violencia, que obliga a decenas de miles de salvadoreños a huir de sus hogares. El gobierno no está dispuesto a reconocer que la actividad de las pandillas es responsable de este desplazamiento forzoso. No obstante, los países vecinos conocen bien las consecuencias de esta violencia, ya que decenas de miles de salvadoreños llegan a sus fronteras para pedir protección. El Salvador necesita implementar una estrategia humanitaria nacional integral para dar respuesta y asistir a las personas desplazadas forzosamente. Hasta tanto se implemente esa estrategia, los salvadoreños continuarán buscando refugio fuera del país.

RECOMENDACIONES

El gobierno de El Salvador debería:

- ❑ Reconocer públicamente que las pandillas y algunos miembros de la policía y el ejército son los causantes del desplazamiento interno y externo de El Salvador y comprometerse a desarrollar e implementar una respuesta humanitaria;
- ❑ Designar a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) como punto de referencia principal e institucional en cuestiones de desplazamiento interno dentro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, y establecer un grupo de trabajo interdepartamental para coordinar respuestas humanitarias;
 - ❑ El grupo de trabajo interdepartamental debería incluir a representantes de los Institutos Nacionales de Mujeres y Niños, los Ministerios de Vivienda y Educación, contrapartes municipales y departamentales y organizaciones de la sociedad civil (OSC);
 - ❑ En el transcurso de 12 meses, el grupo de trabajo interdepartamental debería establecer un protocolo sobre personas internamente desplazadas (PID) financiado y operativo que incluya un procedimiento de perfil integral y esté preparado para asistir a las PID con protección, albergue, documentación, educación y atención médica;
- ❑ Construir centros transitorios que ofrezcan a las familias forzosamente desplazadas un albergue temporal para considerar los próximos pasos a seguir, e incluir acceso a ayuda legal, atención médica y psicosocial, así como adquisición acelerada de certificados de nacimiento e identificaciones nacionales;
- ❑ Con el apoyo de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), consultar a los gobiernos municipales de los 14 departamentos de El Salvador para identificar posibles lugares de reubicación y reasentamiento y garantizar que la planificación tenga en cuenta tanto las preocupaciones de las comunidades anfitrionas como la protección específica y las necesidades de subsistencia de las familias desplazadas; y
- ❑ Agregar preguntas específicas al censo nacional del 2017 que faciliten la recopilación de datos sobre cuántas

personas han huido de sus hogares debido a la violencia, dónde han sido reubicadas y el perfil demográfico de sus hogares.

El gobierno de los Estados Unidos debería:

- ❑ Financiar programas bilaterales y a través de acuerdos regionales tales como la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI) y el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPNT), que permiten el desarrollo del gobierno de El Salvador y responden a las necesidades humanitarias y de protección de las personas internamente desplazadas por las pandillas;
- ❑ Ofrecer subvenciones a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional a OSC salvadoreñas emergentes que muestren potencial para desarrollar efectivamente y distribuir asistencia humanitaria a PID dentro de El Salvador;
- ❑ De conformidad con la Ley de Refugiados de 1980 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, garantizar que todos los adultos y niños que llegan a la frontera de los Estados Unidos y que expresan temor a ser sometidos a violaciones graves de los derechos humanos, persecución o tortura reciban un proceso justo y la oportunidad de expresar su miedo a retornar ante un funcionario de asilo; y
- ❑ Volver a autorizar el Estatus de Protección Temporal para los salvadoreños, ya que el gobierno de El Salvador por el momento es incapaz de recibirlos debido a los extraordinarios niveles de violencia e inseguridad que existen en el país.

Los gobiernos de los países vecinos, entre ellos México, Nicaragua, Costa Rica y Panamá deberían:

- ❑ Con el apoyo del ACNUR, garantizar que todos los salvadoreños que expresan temor a violaciones graves de los derechos humanos, persecución o tortura reciban un proceso justo y la oportunidad de expresar su miedo a retornar ante un funcionario autorizado a adjudicar solicitudes de asilo de conformidad con la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados y el Plan de Acción de Brasil y otras formas de protección complementarias.

ANTECEDENTES

La brutal guerra civil de El Salvador finalizó oficialmente en 1992; sin embargo, muchos salvadoreños aseguran que la violencia nunca se terminó verdaderamente. Esta perspectiva es comprensible. Si bien 75 000 personas fueron asesinadas durante los 12 años de guerra civil, 100 000 salvadoreños han muerto violentamente en los 20 años que siguieron. Con una población de apenas más de 6 millones de personas y un tamaño no mayor que el de Massachusetts, El Salvador es uno de los países más mortíferos del mundo. En El Salvador son asesinados más niños per cápita que en ningún otro país.¹ Dos pandillas son las principales responsables de esta violencia cada vez mayor. Las pandillas, Mara Salvatrucha (MS-13) y Barrio 18 se originaron en Los Ángeles, pero a partir de 1996, miles de personas fueron deportadas a El Salvador en un proceso descrito como una “migración no intencional de pandillas patrocinada por el Estado”.² Hacia 2005, El Salvador tenía 10 000 miembros activos de pandillas, y este número no ha dejado de crecer en años posteriores. Actualmente existen 70 000 miembros de las pandillas MS-13 y Barrio 18 que operan en El Salvador, comparados con aproximadamente 24 000 oficiales de policía salvadoreña y 28 600 guardias privados de seguridad que protegen a los salvadoreños que pueden pagarles.³

A diferencia de lo que ocurría durante la guerra, la mayoría de los salvadoreños en la actualidad no es asesinada porque se presume que está afiliada con el gobierno o con las guerrillas. Se los asesina porque viven en comunidades que han sido tomadas por las pandillas, o se trata de mujeres jóvenes que no están dispuestas a someterse a ataques sexuales u otro tipo de violencia impuesta por los miembros de las pandillas, o se presume que son miembros de pandillas por su juventud o por su aspecto; en consecuencia, la policía o el ejército los asesina extrajudicialmente. A veces las pandillas toman como objetivo una casa o un edificio de departamentos simplemente debido a su ubicación estratégica, y una vez que se les ordena irse, los residentes no tienen más alternativa que marcharse. Todo esto sucede con una impunidad casi total, y obliga al desplazamiento forzoso. En junio, un equipo de RI viajó a El Salvador para obtener más información sobre por qué se desplazaba forzosamente a las personas y de qué manera el

gobierno respondía a sus necesidades humanitarias. Una vez en El Salvador, el equipo conoció a un activista que les dijo: “Durante la guerra teníamos más apoyo porque había una gran respuesta frente a las necesidades de los refugiados y las PID (personas internamente desplazadas). Ahora cada uno está por su cuenta”.

Se informó a RI que en algunas situaciones, la policía y el ejército son cómplices de las actividades de las pandillas y trabajan en colaboración con las pandillas más que como protectores de la comunidad. Todo esto está bien documentado por los medios de comunicación y las organizaciones de derechos humanos.⁴ Con frecuencia, la única protección que puede brindar la policía a las personas y familias que fueron elegidas como objetivo es montar guardia en su puerta mientras hacen las maletas y huyen. Aunque no existe un cómputo oficial, un estudio reciente demostró que podría haber 288 000 personas internamente desplazadas en El Salvador.⁵ Decenas de miles de otros salvadoreños han salido del país en busca de protección.

Durante su viaje a El Salvador en junio, RI entrevistó a personas desplazadas y sus familias, funcionarios del gobierno, periodistas, académicos, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y agencias humanitarias internacionales. RI supo que existen muchas maneras en las que una persona o una familia pueden ser desplazadas forzosamente; la mayor parte de esas maneras incluye violencia extrema o amenazas de muerte. RI supo sobre una adolescente que fue secuestrada de su casa. llevada a prisión y violada reiteradamente por los prisioneros durante una noche entera.

“Ahora es peor que en la guerra civil, porque entonces muchas personas sabían quiénes eran los asesinos y dónde podían esconderse. Ahora no hay lugares seguros y no sabemos quién es ‘el malo’.”

-Académico, San Salvador

A la mañana siguiente la llevaron otra vez a su vecindario y su familia tuvo que irse del lugar de inmediato para que no volvieran a secuestrarla. En otra situación, un joven fue golpeado con brutalidad por un oficial de la policía, aunque su padre también era oficial de policía. Cuando su padre presentó una queja, la familia comenzó a recibir amenazas de muerte y tuvo que huir de su hogar. Otra familia huyó de su comunidad porque dos de los hijos se negaron a ser reclutados en una pandilla. La pandilla los persiguió y mató a uno de los hijos. En un ejemplo final, una joven accedió a ser testigo para la oficina del fiscal de distrito y fue incluida en un programa de protección de testigos dirigido por el Ministerio de justicia; sin embargo, su familia recibió amenazas debido a su testimonio y la familia debió huir.



“ **Antes las pandillas ubicaban a la gente y la amenazaban.**
Ahora simplemente la matan. ”

-Funcionario municipal, San Salvador

El gobierno de El Salvador no ha admitido formalmente que los salvadoreños son desplazados forzosamente por las pandillas; en cambio, prefieren afirmar que las personas se van del país por motivos económicos o para reunirse con sus familias. Si bien no existen dudas de que algunos salvadoreños se mudan por estas razones, según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), los organismos de derechos humanos, académicos y del gobierno que informan sobre solicitudes de asilo, enormes cantidades de jóvenes y adultos salvadoreños no toman la decisión de marcharse de sus hogares sino que son obligados a irse.⁶ El Salvador tiene la concentración más elevada de miembros de pandillas per cápita en América Central,⁷ y existe también una presencia importante de narcotraficantes provenientes de México. En el 2013, el ACNUR llegó a la conclusión de que el 66% de todos los niños salvadoreños solos habían huido para escapar del abuso de delincuentes.⁸

En los últimos 20 años, ningún gobierno salvadoreño ha estado dispuesto a desarrollar ni invertir en programas y redes que podrían ayudar a las personas desplazadas forzosamente. No existe ningún punto de referencia principal o institucional del gobierno que coordine una respuesta humanitaria a las personas desplazadas. Ni siquiera existen programas para ayudar a estas familias a reclamar justicia contra los perpetradores de la violencia, ya que las víctimas sólo reciben protección si aceptan testificar contra un delincuente, y únicamente mientras el caso está activo.

Pero dado que el índice de condena penal en El Salvador es inferior al 5%,⁹ la detención de un perpetrador no sirve para garantizar la justicia ni devolver la seguridad a una familia. En cambio, al cooperar con la policía, una víctima o un testigo de violencia puede estar más expuesto al peligro. De acuerdo con algunas OSC, muchos ex testigos fueron asesinados después del juicio debido a que el gobierno no siguió protegiéndolos.

Durante una tregua que hubo en el 2012 entre las dos pandillas principales de El Salvador, los asesinatos disminuyeron en forma drástica e inmediata. Sin embargo, en enero del 2014, el presidente recién electo del país, Salvador Sánchez Cerén, rechazó públicamente la tregua y lanzó una ofensiva agresiva que incluyó el traslado de los líderes de las pandillas a celdas de máxima seguridad, y como consecuencia surgieron en las calles líderes de pandillas más jóvenes y menos disciplinados.¹⁰ El índice de asesinatos aumentó rápidamente a más de 61 personas por cada 100 000, mayor que en cualquier otro momento desde el final de la guerra civil en 1992. Hasta mayo del 2015 fueron asesinadas más de 20 personas todos los días, y en junio se superó incluso ese número récord de asesinatos. Algunas de las municipalidades de El Salvador actualmente tienen índices de asesinatos de más de 127 personas por cada 100 000, casi el doble que los de Honduras, que el año pasado ganó el triste título de capital del asesinato en el mundo.¹¹

Durante su estadía en junio, el equipo de RI descubrió que la inseguridad constante que tantas personas experimentan en El Salvador es consecuencia directa de la renuencia y/o incapacidad del Estado para proteger a algunos de sus ciudadanos de la tortura y persecución. Tanto la derecha como la izquierda políticas son responsables de las condiciones actuales, y ninguna de las partes ha implementado planes efectivos para mejorar las vidas y la seguridad de los residentes de El Salvador desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1992. Si bien existen algunas OSC locales extraordinarias que intentan ayudar a los desplazados, hasta que haya justicia y rendición de cuentas para la violencia perpetrada y los salvadoreños puedan vivir de manera segura en sus hogares y comunidades, el Estado tiene la obligación de satisfacer las necesidades humanitarias de los desplazados, y la comunidad internacional debe extender la protección.

CONTEXTO ACTUAL

Este año, las pandillas MS-13 y Barrio 18 aumentaron sus ataques sobre la policía y el ejército. Para mayo, se informó que las pandillas callejeras perpetraron más de 250 ataques a las fuerzas de seguridad.¹² El jefe de Asuntos Internos de la policía de El Salvador manifestó públicamente en febrero que el país estaba “en guerra” y que los delincuentes iban ganando.¹³ Algunos expertos han descrito los acontecimientos actuales en El Salvador como una “guerra de baja intensidad”. Si bien gran parte de la violencia se produce entre pandillas o entre una pandilla y la policía, con demasiada frecuencia son los residentes de los vecindarios donde prosperan estas pandillas los que cargan con el peso de esta violencia. Con frecuencia se producen tiroteos en las calles de vecindarios con un alto índice delictivo, y son comunes las redadas en las casas de los sospechosos de ser miembros de pandillas. Personas comunes e inocentes mueren en el fuego cruzado. Infinidad de mujeres, hombres y niños son sometidos

a extorsión, reclutamiento y violación por los miembros de las pandillas, y si se resisten de alguna manera son asesinados. Cuando las familias reciben amenazas de muerte en El Salvador, éstas se toman en serio: si tienen los recursos para hacerlo, estas familias hacen sus maletas y huyen.

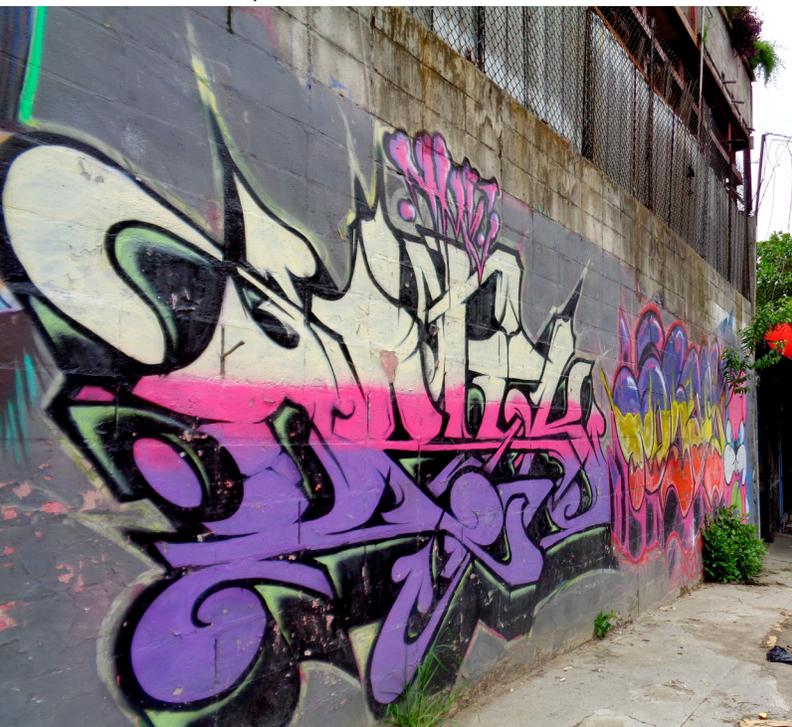
RI conoció a una familia que recibió una llamada en la que les comunicaban que una pandilla planeaba asesinarlos y que “había muchas balas para matarlos y sobrarían muchas cuando terminaran”. La familia preparó una muda de ropa para cada persona y huyó. Cuando RI conoció a esta familia hacía meses que estaba huyendo dentro de El Salvador, seguía estando en peligro y tenía planes de marcharse. Un miembro de la familia manifestó: “Estoy convencido de que, si nos encuentran, nos matarán”.

“La gente llega a nuestra oficina en busca de una respuesta, y a veces simplemente no podemos dársela.”

-Empleado del gobierno, San Salvador

Cada una de estas situaciones representa una crisis para una familia y una emergencia para las OSC, que intentan dar apoyo a las familias desplazadas porque el gobierno no se los brinda. El gobierno debe reconocer públicamente que las pandillas y algunos miembros de la policía y el ejército son los causantes del desplazamiento interno y externo de personas en El Salvador, y comprometerse a desarrollar e implementar una respuesta humanitaria. También debería agregar preguntas específicas al censo nacional del 2017 que faciliten la recopilación de datos sobre cuántas personas han huido de sus hogares debido a la violencia, dónde han sido reubicadas y cuál es el perfil demográfico de sus hogares.

Graffiti en el barrio Mejicanos, San Salvador.



NECESIDADES HUMANITARIAS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Como sucede en cualquier situación de conflicto interno, no existe una sola razón para que las personas tomen la decisión desesperada de abandonar sus hogares en El Salvador. Entre la mayoría de las personas victimizadas o bajo amenaza de daño grave, el denominador común es que estas personas provienen de zonas muy pobres donde las pandillas ya están bien establecidas y controlan todo. Existen dos razones que se refuerzan a sí mismas: en primer lugar, los miembros de las pandillas por lo general provienen de vecindarios pobres y de clase trabajadora, de manera que es allí donde el poder se ejerce más agresivamente. En segundo lugar, ni la policía ni el ejército tienen una presencia fuerte y constante en estos vecindarios, por lo cual las pandillas tienen libre albedrío. Aun cuando el gobierno es incapaz de proteger a sus ciudadanos de las pandillas y, a veces, también a sus propios funcionarios, tiene la responsabilidad de garantizar que aquéllos tengan acceso a albergue, documentación, atención médica y psicosocial y educación.

Las OSC responden a las necesidades de las personas desplazadas lo mejor que pueden. Un grupo de 12 organizaciones locales, entre ellas organizaciones de derechos humanos, académicas, legales y religiosas, han formado la “Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado” (la Mesa) con el fin de organizar y coordinar respuestas para las personas y familias que acuden a pedirles ayuda. Debido a que el gobierno no tiene una respuesta bien pensada ni coordinada para las personas desplazadas forzosamente, las agencias del gobierno, entre ellas los institutos que trabajan con mujeres y niños y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) con frecuencia llaman a los miembros de la Mesa y les piden ayuda para encontrar albergue y apoyar a las familias.

“No tenemos un plan especial para niños perseguidos por pandillas.”

-Empleado del gobierno, San Salvador

Es muy importante desarrollar la capacidad de la PDDH porque es muy respetada por los ciudadanos y por las OSC. De hecho, una OSC informó a RI que la “PDDH es la primera esperanza y el último recurso para la gente”. Su oficina central se encuentra en San Salvador, y tiene suboficinas en todos los departamentos (o Estados). Hasta el año pasado la PDDH recibía quejas de las PID, pero no registraba las quejas ni asistía a las PID porque no tenía infraestructura para hacerlo. En cambio, las PID eran derivadas a las OSC que les brindaban ayuda humanitaria en

la medida de sus posibilidades. Trabajando en colaboración, la Mesa redonda desarrolló un protocolo para ser utilizado por la PDDH cuando hacía contacto con una persona desplazada. Desde entonces, la PDDH ha registrado y brindado ayuda en 45 casos, en cumplimiento con el protocolo. Esta asociación entre el gobierno y las OSC demuestra tanto la voluntad de algunas agencias del gobierno para satisfacer las necesidades de las PID como la función positiva que las OSC están desempeñando en el país.

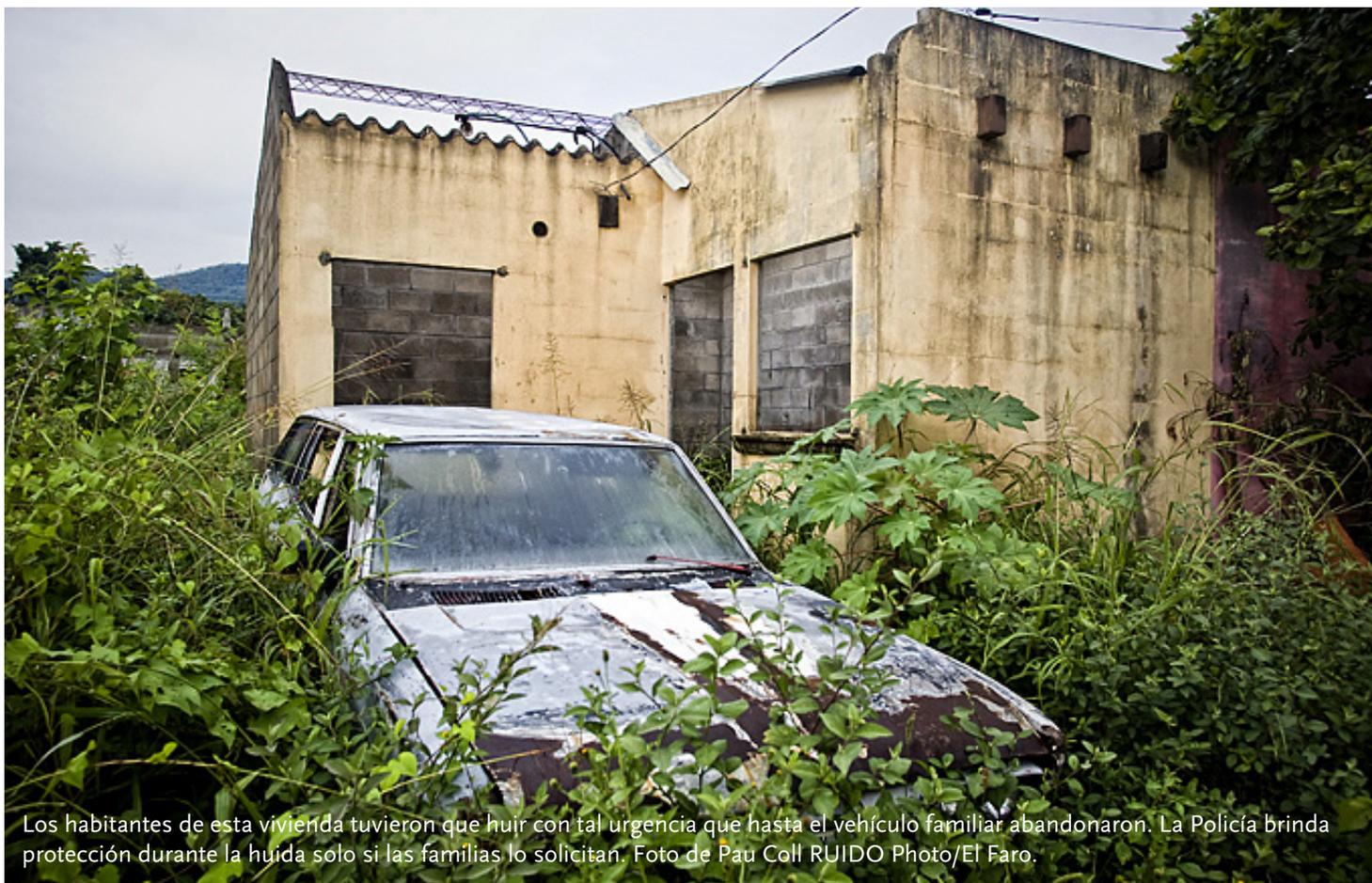
“Se piensa mucho en cómo meter a los delincuentes en prisión, pero no se presta atención a las víctimas.”

-Empleado del gobierno, San Salvador

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, un foro creado por el presidente Sánchez Cerén que reúne a líderes del gobierno, de la sociedad civil, empresas, la iglesia, los medios de comunicación, las universidades y los partidos políticos, debería designar a la PDDH como punto de referencia principal e institucional interno sobre temas de las PID y establecer un grupo de trabajo interdepartamental para coordinar respuestas al desplazamiento interno. En un lapso de 12 meses, este grupo de trabajo interdepartamental debería estar financiado y preparado para asistir a las PID con protección, albergue, documentación, educación y atención médica y psicosocial. Asimismo, el gobierno de los Estados Unidos debería pensar en financiar en forma bilateral al grupo de trabajo interdepartamental y a través de la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI), que brinda apoyo a los programas comunitarios destinados a abordar las condiciones económicas y sociales que dejan a las comunidades vulnerables frente a las amenazas de las pandillas.

Mientras tanto, la sociedad civil Mesa hace todo lo posible para ayudar a las personas desplazadas forzosamente de sus hogares, identificando y pagando el alquiler de casas para albergue, entregando alimentos, artículos de tocador y medicamentos, conectando a las familias con ayuda legal y procurando ayuda médica y psicológica para ellos. El gobierno de los Estados Unidos debería otorgar subvenciones a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional a estas OSC salvadoreñas emergentes que muestran potencial para desarrollar de manera efectiva y distribuir ayuda humanitaria a familias desplazadas forzosamente dentro de El Salvador.

Al mismo tiempo, los miembros de la Mesa redonda saben muy bien que la protección de las PID es, ante todo, una responsabilidad del gobierno, y uno de sus objetivos principales es presionar al gobierno para que asuma sus obligaciones. En uno de los ejemplos, una joven fue amenazada después de ser testigo del asesinato de su padre. Acudió a las autoridades para pedir protección, pero le dijeron que sólo la ayudarían si aceptaba ser testigo. La joven tenía demasiado miedo, así que le dijeron que no podían ayudarla. La joven fue a una OSC para solicitar orientación



Los habitantes de esta vivienda tuvieron que huir con tal urgencia que hasta el vehículo familiar abandonaron. La Policía brinda protección durante la huida solo si las familias lo solicitan. Foto de Pau Coll RUIDO Photo/El Faro.

para salir del país. Allí la alentaron a que volviera a insistir con el gobierno para pedir ayuda porque, le explicaron: “a nuestro modo de ver, si ayudamos a las personas a salir del Estado sin activar al gobierno, éste tiene impunidad total y puede decir que el desplazamiento forzoso no existe”. La joven otra vez no recibió ayuda del gobierno, y actualmente está escondida (se desconoce si está dentro o fuera del país).

UN PLAN INTEGRAL PARA UN ALBERGUE SEGURO

En toda crisis humanitaria surgen problemas de albergue, ya sea que haya sido provocada por conflicto, violencia o desastre natural. Abordar los problemas del albergue en forma temprana e integral contribuye a salvar vidas y preservar la dignidad y a permitir la acción humanitaria, que incluye el acceso a alimentos, educación y atención médica. Cuando un gobierno ha desarrollado un plan para ofrecer albergue, las PID y los refugiados pueden tomar decisiones informadas acerca de si desean regresar a sus hogares, permanecer donde están o avanzar hacia la seguridad y estabilidad. Actualmente no existen lugares evidentes donde los salvadoreños desplazados podrían encontrar albergue dentro del país. Sin embargo, aunque los problemas de seguridad son enormes, el gobierno no ha hecho ningún esfuerzo real por identificar y explorar posibles comunidades anfitrionas y espacios

“ En mi opinión hay algunas PID que deben irse, pero hay otras que podrían quedarse si existían medidas adecuadas. ”

-Empleado del gobierno, San Salvador

seguros. Numerosas OSC y funcionarios del gobierno informaron a RI que no todas las personas desplazadas forzosamente se irían de El Salvador si existiese un sistema que los ayudara. Esta perspectiva se basa en el hecho de que muchas personas fugitivas acuden primero a los centros de mujeres y niños, y llegan a las OSC sólo después de que les informan que los albergues del gobierno no los aceptan.

RESPUESTAS INSTITUCIONALES

Durante los cuatro meses anteriores a que RI la conociera, una familia —que incluía a más de 10 niños— había pasado tres semanas con parientes en un departamento (o Estado), otra semana en un departamento diferente, 3 días en una iglesia, una noche en un motel, 12 días a la intemperie, y habían estado en un albergue aproximadamente un mes. Los niños no asistían a la

escuela y ninguno de los miembros de la familia había dejado la casa durante ese mes. El albergue, los alimentos, medicamentos y productos de higiene eran pagados por una organización local que no tenía fondos destinados a ayudar a PID escondidas. Sin embargo, los miembros de la organización informaron a RI que cuando acudían personas a ellos, tenían la obligación de ayudarlas. Sin una alternativa segura y sostenible dentro del país, el plan de la familia es permanecer en El Salvador sólo el tiempo que tarde en conseguir los documentos que necesita para irse; está dispuesta a ir a cualquier otra parte.

El Salvador tiene un instituto dedicado a los derechos de las mujeres (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer) que está a cargo de tres albergues en el país, y un instituto para los derechos de los niños (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia), que dirige doce albergues. Se informó a RI que el albergue de mujeres no admite a niños mayores de 12 años de edad, y que los niños que escapan de las pandillas quizá no puedan tener acceso a un albergue de niños sin sacrificar la relación con sus familias, dado que el objetivo de los albergues es proteger a los niños del abuso o abandono de padres o tutores. En efecto, eso significa que los niños mayores de 12 años de edad, son los más vulnerables al reclutamiento forzoso y al asesinato por parte de las pandillas, casi no tienen acceso a los albergues del gobierno, y no existe ninguno para familias desplazadas. Las OSC confirmaron que cada vez que presentaron el caso de una familia desplazada ante las autoridades se les comunicó que sólo podrían vivir en un albergue si la familia aceptaba separarse. Como primera medida, el gobierno de El Salvador debe construir

“El gobierno debe asumir la responsabilidad. No corresponde hacerlo a las ONG.”

-Trabajador de OSC, San Salvador

centros transitorios que brinden a las familias desplazadas forzosamente albergue temporal para pensar en los próximos pasos a seguir, y eso incluye acceso a asistencia legal, atención médica y psicosocial y medios para acelerar la adquisición de certificados de nacimiento e identificaciones nacionales.

El gobierno de El Salvador también debe analizar soluciones a más largo plazo para sus habitantes internamente desplazados. El gobierno tiene un Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo

Urbano que se ocupa de diseñar políticas, reglamentaciones y directrices para el desarrollo de comunidades más productivas y sostenibles. Este Ministerio elabora planificaciones para

mitigar desastres, y financia y proporciona albergues a víctimas de desastres naturales. Asimismo, tiene un pequeño presupuesto para apoyar albergue temporal para testigos del gobierno, para policías y víctimas de violencia doméstica, pero no se sabe que tenga planes de ampliar este programa. Con más financiación dirigida a las PID, el Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano podría desempeñar una función crítica en la identificación y el diseño de espacios seguros y centros transitorios para personas y familias desplazadas por la violencia.

EXPLORAR LAS COMUNIDADES ANFITRIONAS

Actualmente es muy difícil para las familias desplazadas identificar y pagar el alquiler de viviendas seguras dentro de El Salvador. Hasta

Los padres esperan para que sus hijos salgan de la escuela en el barrio Mejicanos, San Salvador.



un 90% del país está bajo el control de facto de las pandillas,¹⁴ si bien existen instituciones estatales en funcionamiento como escuelas y hospitales. La mayoría de las familias desplazadas pertenece a comunidades pobres y de clase trabajadora. Un activista de una comunidad informó a RI que la mayoría de las familias no tiene un ingreso constante ni ahorros, de manera que cuando huye no tiene protección de ningún tipo. En otras partes del mundo, las personas desplazadas pueden acudir en primer lugar a sus amigos y familiares. Pero en El Salvador, si esos amigos y familiares también viven en áreas dominadas por pandillas es posible que tengan demasiado miedo para acoger a personas que fueron obligadas a irse de sus hogares. De hecho, un empleado del gobierno contó a RI que las pandillas son “como el FBI: ellos tienen maneras para encontrar a las personas”. Si bien los familiares y amigos ofrecen albergue, es sólo durante algunos días o semanas de vez en cuando.

Sin embargo, existen algunas municipalidades en El Salvador con índices muy bajos de presencia de pandillas y/u homicidios, y podrían ser apropiadas para la reubicación y reasentamiento de familias.¹⁵ Con el apoyo del ACNUR, el gobierno debería consultar a las municipalidades de los 14 departamentos de El Salvador para identificar posibles lugares de reubicación y reasentamiento para familias y garantizar que la planificación tenga en cuenta tanto las preocupaciones de las comunidades anfitrionas como la protección específica y las necesidades de subsistencia de las familias desplazadas. Podría incentivarse a las comunidades anfitrionas comprometiendo a renovar y reforzar servicios que quizá estén excedidos por las nuevas personas que llegan, como casas, escuelas, hospitales y sistemas de irrigación. El gobierno de los Estados Unidos debería financiar programas en forma bilateral y a través de iniciativas que permitan al gobierno de El Salvador, mediante sus propias instituciones, la sociedad civil y agentes humanitarios internacionales, desarrollar y responder a las necesidades de albergue de las personas desplazadas internamente por las pandillas.

CONECTAR EL ALBERGUE CON EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

Al considerar los lugares para reubicar y reasentar a las familias, el gobierno también debería tener en cuenta el acceso a la educación. Ir a la escuela puede ayudar a devolver cierto sentido

de normalidad a la vida de los niños desplazados, simplemente porque crea una rutina predecible y puede ayudar a aliviar un poco del impacto psicológico de los niños durante una crisis humanitaria. Idealmente, las escuelas son espacios agradables para los niños, que los protegen de peligros tales como el abuso sexual, el reclutamiento de niños o la explotación. Lamentablemente, las escuelas y otras instituciones educativas en El Salvador no son agradables para los niños, y la mayoría de los niños desplazados no tiene acceso a ellas. De todos los casos documentados y/o

apoyados por las OSC a lo largo de los últimos 18 meses en El Salvador, ni uno de los niños desplazados asistió a la escuela.

Un obstáculo innecesario que deben sortear las personas desplazadas para acceder a la educación es obtener un certificado de una escuela anterior para poder inscribirse en una nueva escuela.

Se informó a RI que para muchas familias, regresar al distrito escolar anterior puede poner en riesgo su vida, así que no lo hacen. Las escuelas y las municipalidades deberían trabajar juntas para garantizar que, en la medida de lo posible, la falta de certificación no impida a los estudiantes reanudar sus estudios en los lugares a los que han sido desplazados. Para los jóvenes desplazados internamente y que no pueden asistir a la escuela por estar fugitivos o escondidos, el gobierno debería diseñar programas que puedan alcanzarlos, ya sea que se trate de ampliar un programa gubernamental existente que ofrezca “aprendizaje a distancia”,¹⁶ cursos en línea accesibles a través de teléfonos inteligentes y otros dispositivos en poder de los jóvenes,¹⁷ maestros en centros de transición, o programas correctivos y vocacionales que permitan a los jóvenes ponerse al día con sus pares. De hecho, un adolescente escondido dijo a RI que quería irse de El Salvador específicamente porque deseaba volver a la escuela. En el pasado había rechazado en forma reiterada ofertas de sumarse

a la pandilla de su vecindario porque quería continuar con sus estudios.

El gobierno de los Estados Unidos debería apoyar los enfoques innovadores del aprendizaje a distancia y financiar programas académicos dirigidos a niños desplazados a través del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPNT), propuesto por el presidente Obama en respuesta al surgimiento de niños solos que llegaron a la frontera de los Estados Unidos en el 2014. Este plan tiene como objetivo combatir las causas subyacentes del desplazamiento; por ejemplo, mejorar el acceso a la educación.

“Necesitamos refugios para las familias. Uno de los problemas más grandes es la falta de espacios seguros para las familias.”

-Empleado del gobierno, San Salvador

De todos los casos documentados y/o apoyados por las OSC a lo largo de los últimos 18 meses en El Salvador, ni uno de los niños desplazados asistió a la escuela.



Una casa abandonada en los suburbios de San Salvador con grafiti de la pandilla Barrio 18. Foto de Pau Coll RUIDO Photo/El Faro.

ATENCIÓN DE SALUD

El sistema de atención médica de El Salvador es municipal y está al alcance de todos sus ciudadanos; sin embargo, para una persona o una familia desplazada el acceso es muy difícil. Se informó a RI que conseguir una cita médica puede llevar meses, incluso para pedir una receta, y para una persona desplazada que pierde la cita porque la municipalidad ya no es un lugar seguro, esta situación es devastadora. Podría significar estar sin medicamentos durante meses en el caso de enfermedades crónicas como diabetes o presión arterial alta, o falta de diagnóstico o tratamiento para una enfermedad. El sistema de salud de El Salvador ya está saturado y se esfuerza por satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Las poblaciones desplazadas son especialmente vulnerables y sufren un riesgo de salud más alto, dada la precariedad de su situación. Debería existir un esfuerzo coordinado para apoyar su capacidad para acceder a la atención médica y psicosocial.

Existen algunas alternativas a la atención médica estatal para las personas que no tienen acceso a ella, como por ejemplo la Cruz Roja Salvadoreña y algunos centros comunitarios. Sin embargo, ninguno de ellos tiene capacidad para tratar todas las afecciones

que presentan las personas desplazadas, ni tampoco es su preocupación o responsabilidad principal. Las poblaciones desplazadas que han sido sometidas a violencia a menudo requieren atención compleja e individual brindada por múltiples profesionales de la salud. Es fundamental abordar las necesidades específicas de salud, como por ejemplo tratamiento para sobrevivientes de violencia de género, cuidado materno, promoción de nutrición óptima y apoyo psicosocial y de salud mental, y las poblaciones desplazadas deben tener la oportunidad de acceder a esa atención.

“Una de las razones principales por las que queremos irnos de este país es para poder volver a la escuela con seguridad.”

-Niño desplazado

Debido a los altos niveles de violencia e inseguridad en El Salvador, la asistencia extranjera a menudo llega después de pasar por una barrera de seguridad nacional que no responde de manera adecuada a las necesidades humanitarias

de los salvadoreños. El gobierno de los Estados Unidos debería reformular su enfoque de asistencia extranjera para garantizar que esté guiado por principios humanitarios y tenga en cuenta las importantes preocupaciones de salud de las personas vulnerables. La provisión de asistencia humanitaria, incluidos los servicios sanitarios, debería ser independiente de las cuestiones políticas o de seguridad, y debería suministrarse de manera imparcial y accesible para las comunidades afectadas. Si está bien elaborada, este tipo de asistencia podría tener beneficios tanto a corto como a largo plazo. La programación humanitaria implementada

ahora para ayudar a los salvadoreños desplazados contribuirá a un sistema de salud más sólido y resistente en El Salvador para todos sus ciudadanos, y alineará las necesidades de las poblaciones vulnerables con la obligación del Estado de darles apoyo.

PROTECCIÓN FRENTE A VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS, PERSECUCIÓN Y TORTURA:

Las leyes internacionales subrayan la responsabilidad fundamental de los Estados de garantizar la protección de sus ciudadanos y residentes. Sin embargo, cuando no es posible, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de brindar protección a quienes buscan seguridad por violaciones graves de los derechos humanos, persecución y tortura. Actualmente, El Salvador es incapaz de proteger a miles de sus ciudadanos, y este déficit se traduce en pedidos cada vez más frecuentes de protección internacional.

“El objetivo final no es llegar a los Estados Unidos, sino salir de El Salvador.”

-Persona desplazada

Este año, miles de salvadoreños solicitaron asilo u otra forma de protección complementaria en los Estados Unidos, México, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, Suecia y otros países. Algunos piden seguridad incluso en Guatemala, otro país con elevados niveles de violencia pero también más espacio físico para absorber y esconder a las personas. Si bien la mayoría de las personas que solicitan asilo generalmente termina en los Estados Unidos, cuantos más salvadoreños logran recibir protección en otros países, es menos probable que intenten el peligroso viaje a través de México hacia los Estados Unidos. Una persona desplazada dijo a RI: “El objetivo final no es llegar a los Estados Unidos, sino salir de El Salvador”. Mientras tanto, los Estados Unidos y México deben estar mucho más atentos para garantizar que los salvadoreños que huyen de la persecución y otras violaciones de los derechos humanos tengan acceso a un oficial de asilo antes de ser deportados. De lo contrario, se estarían arriesgando a quebrantar el principio de no devolución, o el requisito de que nadie debe ser devuelto a un país donde existen graves violaciones de los derechos humanos.

Una unidad de la Policía Nacional Civil del Salvador.

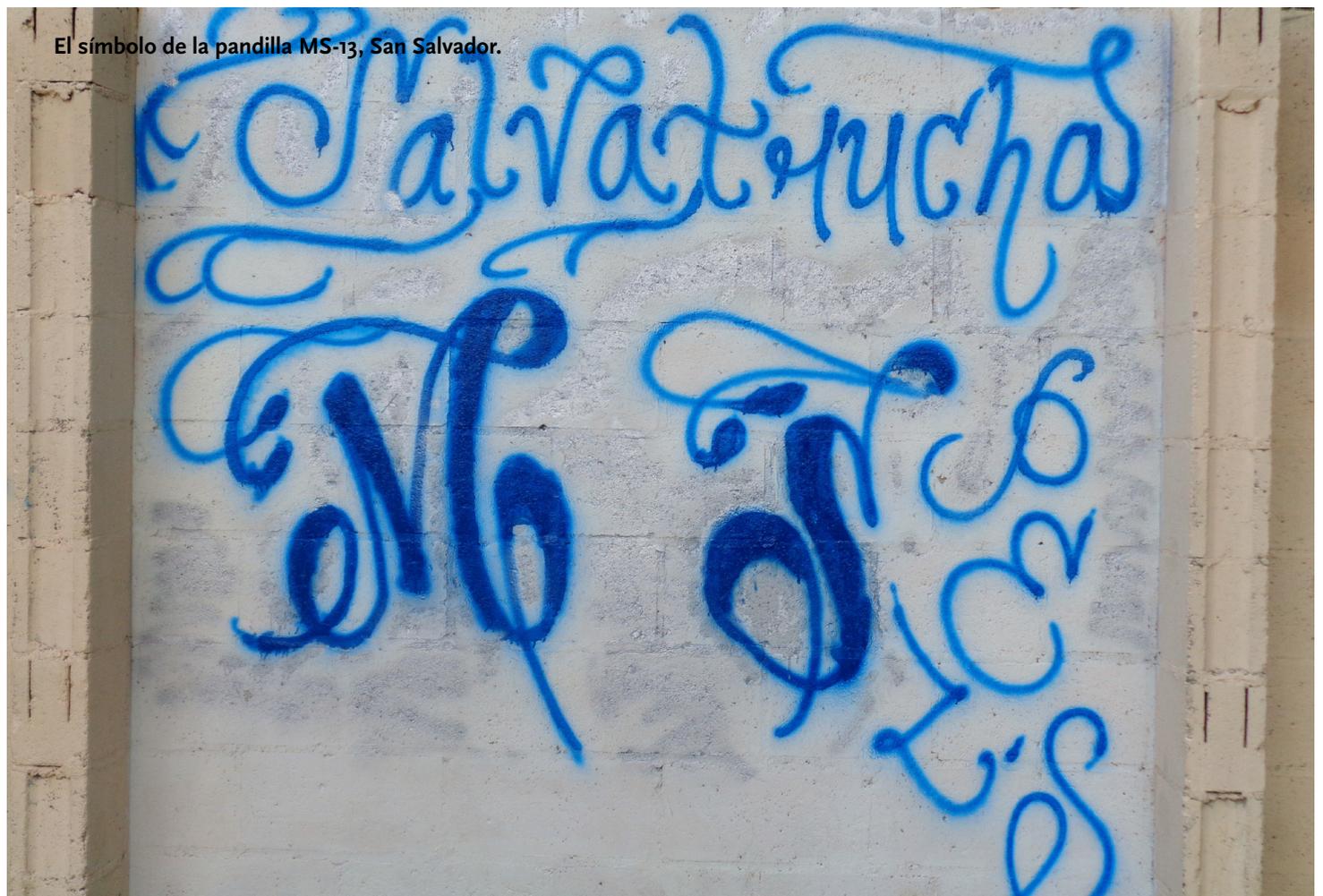


Sin un lugar seguro donde vivir dentro de El Salvador, los salvadoreños desplazados forzosamente por las pandillas hacen todo lo posible para asegurarse un refugio fuera del país, y a veces incluso reciben ayuda de funcionarios del gobierno. Una funcionaria del gobierno que trabaja en un centro de recepción, un lugar que recibe y procesa a salvadoreños deportados, informó a RI que había dado a una madre y a sus hijos dinero para el pasaje de autobús para que pudieran volver a intentar cruzar la frontera a México. La mujer acababa de ser deportada desde México, la experiencia había sido terrible y ella quería volver a su casa. Sin embargo, cuando llamó a su familia desde el centro de recepción para que fueran a buscarla, le informaron que la pandilla todavía la estaba buscando y que no podía regresar a su casa. Esta funcionaria manifestó haber visto casos similares todas las semanas de personas exhaustas y desesperadas por volver a su casa, sin poder hacerlo debido al peligro que les esperaba. Al no tener opciones seguras en El Salvador, no tuvieron otra alternativa que volver a intentar el viaje a través de México.

PROTECCIÓN CONFORME A CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

Todos los Estados del continente americano han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y los salvadoreños que expresan miedo de persecución por parte de agentes estatales y no estatales deben tener la oportunidad de solicitar protección conforme a la Convención. Es evidente que la violencia y persecución que sufren muchas personas en El Salvador no estaban contempladas en la época en que se elaboró la Convención, y esta situación crea desafíos cuando se solicita protección a través de este esquema. Sin embargo, no debe llegarse a la deducción fácil de que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados no se aplica. De hecho, en los últimos 60 años la comunidad internacional ha evolucionado en cuanto a su comprensión de casi todos los elementos que conforman el marco de la Convención, ya que las personas, naciones, defensores y académicos han identificado pautas preexistentes y nuevas de persecución que originalmente se pasaron por alto o que surgieron desde entonces.¹⁸

Para algunos, un pedido de protección de refugiados fundamentado en la persecución de pandillas puede parecer exagerado, y este pensamiento sin duda se refleja en buena parte de la jurisprudencia. Pero en realidad, gran parte de la violencia perpetrada contra personas y familias en El Salvador es organizada, decidida y motivada por características particulares. En consecuencia, quienes toman las decisiones deben mirar más allá de la superficie, aplicar con justicia los elementos de la ley de refugiados y extender la



protección a aquellas personas que demuestran tener un miedo fundamentado a la persecución a causa de un motivo protegido.

DECLARACIÓN DE CARTAGENA

Todos los Estados de la región excepto los Estados Unidos y Canadá han firmado la Declaración de Cartagena, un documento que obliga a los Estados a ofrecer refugio a las personas que reúnen los requisitos conforme a sus categorías más amplias de protección. Si bien Panamá, Costa Rica y Venezuela aún no incorporaron la Declaración en sus legislaciones nacionales, como signatarias deben actuar de conformidad con los derechos contemplados en la Declaración. En el 30.º aniversario de la Declaración, en diciembre de 2014, las naciones de la región acordaron un “Plan de acción de Brasil” de 10 años. En este nuevo plan se incluye el reconocimiento de que los agentes no estatales, entre ellos las pandillas, son causantes de desplazamiento, y los Estados tienen la obligación de proteger a las personas que huyen de este tipo de persecución.

Los países que reciben a salvadoreños en la región deben ser generosos y flexibles en su apoyo de las personas que huyen de las pandillas. Una serie de medidas podría extender la protección a quienes la necesitan sin desbordar a los Estados vecinos. Con el apoyo del ACNUR, los Estados deberían garantizar que todos los salvadoreños que expresan temor a violaciones graves de los derechos humanos, persecución o tortura tengan la oportunidad de expresar su miedo a retornar ante un funcionario autorizado a adjudicar solicitudes de asilo de conformidad con la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados y el Plan de Acción de Brasil y otras formas de protección complementarias. El ACNUR también debería ayudar a los Estados a desarrollar la capacidad para recibir y absorber refugiados, ya que para muchos de estos países la llegada de grandes cantidades de refugiados provenientes del Triángulo Norte constituye un fenómeno nuevo.

ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL

En los Estados Unidos, la Secretaría de Seguridad del Territorio Nacional puede otorgar a un país extranjero Estatus de Protección Temporal (TPS) debido a condiciones que impiden temporalmente a los ciudadanos de ese país regresar en forma segura o, en ciertas circunstancias, cuando el país es incapaz de manejar con seguridad el retorno de sus ciudadanos. La Secretaría puede otorgar a un país TPS debido a un conflicto armado continuo (como una guerra civil), un desastre ambiental (un terremoto o huracán) o una epidemia u otra situación extraordinaria y temporal. Los salvadoreños que llegaron antes del 13 de febrero del 2001 han podido solicitar TPS en forma anual debido a dos terremotos devastadores ocurridos en El Salvador, que mataron a cientos de personas y desplazaron a cientos de miles de salvadoreños a principios del 2001. Todos los ciudadanos de Siria, Liberia y

Sierra Leona tienen acceso al TPS debido al constante conflicto armado en sus países. Actualmente, El Salvador experimenta un período extraordinario de inseguridad y violencia que produce un desplazamiento masivo de naturaleza temporal. En vista de estas condiciones, el gobierno de los Estados Unidos debería volver a autorizar el TPS para los ciudadanos de El Salvador. Brindar el estatus de protección temporal a los salvadoreños en los Estados Unidos ofrecería cierto alivio al gobierno de El Salvador mientras se concentra en el desarrollo de una respuesta nacional a las personas desplazadas forzosamente. Sin embargo, la posibilidad de recibir TPS no debería utilizarse para socavar el derecho a la protección internacional de aquellos salvadoreños que reúnen los requisitos para ser considerados refugiados.

PROGRAMA DE REFUGIADOS/PERMISOS PARA NIÑOS MENORES CENTROAMERICANOS

En el 2014, más de 32 000 niños salvadoreños llegaron solos a la frontera de los Estados Unidos y más de 10 000 salvadoreños solicitaron asilo. Aunque ese número disminuyó este año, no se debe a que menos niños huyen de El Salvador sino más bien a que se producen más deportaciones en México. Sólo en enero y febrero del 2015, México deportó a más de 25 000 niños no acompañados. Aunque procesa algunas solicitudes de asilo, por primera vez México registra más deportaciones de salvadoreños que los Estados Unidos.¹⁹

El Programa de refugiados/libertad condicional para menores de Centroamérica (CAM) se creó en respuesta directa a la cantidad inaudita de menores solos que llegaron a la frontera de los Estados Unidos en el 2014. Aunque está descrito como un programa para refugiados, sólo tienen derecho a solicitarlo los niños que tienen un padre legalmente presente en los Estados Unidos. Si se les permite ingresar a los Estados Unidos, entonces los niños pueden solicitar protección como refugiados. El programa se inició en diciembre del 2014, pero hasta el momento no se otorgó autorización a ningún niño en el marco de dicho programa. Aunque el programa CAM es pequeño y no aborda las dificultades que enfrentan los niños que tienen necesidad inmediata de un paso seguro, es un programa importante que puede mejorar la vida para algunos jóvenes en El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, dadas sus limitaciones, el programa no debería interpretarse como una fuerte respuesta humanitaria a las necesidades de las familias salvadoreñas desplazadas forzosamente.

Sarnata Reynolds viajó a El Salvador en junio del 2015 para evaluar la situación humanitaria de las personas internamente desplazadas por pandillas, con la colaboración de la Fundación Cristosal, una organización independiente sin fines de lucro que trabaja con los habitantes de El Salvador en su lucha por la paz, la justicia y la reconciliación.

REFERENCIAS

1. UNICEF. Hidden in Plain Sight: A Statistical Analysis of Violence against Children. 2014. http://files.unicef.org/publications/files/Hidden_in_plain_sight_statistical_analysis_EN_3_Sept_2014.pdf
2. Michael Wilkerson, "Security and Democracy in El Salvador: An Undeniable Connection." *Stanford Journal of International Relations*, otoño/invierno del 2008 (cita de Andrew Papachristos).. https://web.stanford.edu/group/sjir/pdf/El_Salvador_%20REAL_final_v2.pdf
3. Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL), *Índice de Seguridad Pública y Ciudadana en América Latina: El Salvador*, 2013.
4. The International Human Rights Clinic, Harvard Law School. *No Place to Hide: Gang, State and Clandestine Violence in El Salvador*. Feb. 2007. págs. 18, 85 & 93. http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Citizen%20Security/past/Harvard_Gangs_NoPlaceToHide.pdf
5. Internal Displacement Monitoring Centre. *Global Overview 2015: People Internally Displaced by Conflict and Violence*. <http://www.internal-displacement.org/assets/library/Media/201505-Global-Overview-2015/20150506-global-overview-2015-en.pdf>
6. Ver, p. ej., UNHCR, *Children on the Run: Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection*. 13 de marzo del 2014 (de aquí en adelante UNHCR Children); http://www.unhcrwashington.org/sites/default/files/1_UAC_Children%20on%20the%20Run_Full%20Report.pdf. U.S. Government Accountability Office. *Central America: Information on Migration of Unaccompanied Children from El Salvador, Guatemala, and Honduras*. 27 February 2015 (27 de febrero del 2015 (ante la incapacidad de los gobiernos nacional y local de El Salvador para responder a la violencia y actividad de las pandillas). <http://www.gao.gov/products/GAO-15-362>
7. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): *Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean: A Threat Assessment*, septiembre del 2012. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_english.pdf
8. UNHCR Children.
9. Clare Ribando Seelke, *El Salvador: Background and U.S. Relations*. Congressional Research Service. 9 de abril del 2015. <https://www.hsdl.org/?view&did=764710>
10. Alberto Arce. "As Gang Violence Sweeps El Salvador, Rumor Has It That Only Gangsters' Girlfriends Can Be Blondes." *Associated Press*. 22 de junio del 2015. http://www.huffingtonpost.com/2015/06/22/el-salvador-gangs_n_7637704.html
11. Roberto Valencia. "How El Salvador's Gang Truce Redefined Geography of Violence." *In Sight Crime*. 09 de abril del 2015. <http://www.insightcrime.org/news-analysis/how-el-salvadors-gang-truce-redefined-geography-violence>
12. Enrique Garcia. "Policías y soldados han repelido 251 ataques de pandillas." *El Mundo*. 15 de mayo del 2015. <http://elmundo.com.sv/policias-y-soldados-han-repelido-251-ataques-de-pandillas/>
13. Aaron Daugherty. "'We're at War' With Gangs: El Salvador Police Official." *InSight Crime*. 19 de febrero del 2015. <http://www.insightcrime.org/news-briefs/el-salvador-police-at-war-with-gangs>.
14. Alberto Arce. "As Gang Violence Sweeps El Salvador, Rumor Has It That Only Gangsters' Girlfriends Can Be Blondes." *Associated Press*. 22 de junio del 2015. http://www.huffingtonpost.com/2015/06/22/el-salvador-gangs_n_7637704.html
15. Matthew C. Ingram & Karise M. Curtis, *Violence in Central America: A Spatial View of Homicide in the Region, Northern Triangle, and El Salvador*. Crime and Violence in Central America's Northern Triangle: How U.S. Policy Responses are Helping, Hurting, and Can be Improved. Ed. Wilson Center, Eric L. Olson (2015), pg. 258. El hecho de que algunas municipalidades hayan tenido índices de homicidio muy bajos o inexistentes en el pasado reciente no significa que estas municipalidades no experimenten otros generadores de desplazamiento, como por ejemplo amenazas de muerte y extorsión, pero sin duda podrían ser un punto de partida para el gobierno.
16. Ya existe un programa de aprendizaje a distancia en El Salvador que permite a los niños hacer sus tareas en casa y viajar a la escuela una vez por semana. Este programa, junto con otros enfoques innovadores, deberían contemplarse para los niños que no pueden asistir a la escuela en forma segura.
17. Debido a que el índice de pobreza de El Salvador es de más del 40% y a que la mayoría de las personas desplazadas provienen de comunidades de bajos ingresos, el gobierno debería contemplar subsidios para computadoras, tabletas y otro tipo de tecnología que podrían usarse como herramientas de aprendizaje.

18. William Thomas Worster, *The Evolving Definition of the Refugee in Contemporary International Law*, 30 Berkeley J. Int'l Law. 94 (2012), (en línea: consultado el 1.º de junio del 2015). <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1428&context=bjil>

19. Clay Boggins. "Mexico's Southern Border Plan: More Deportations and Widespread Human Rights Violations." Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. http://www.wola.org/commentary/update_on_mexico_s_southern_border_plan_new_routes_more_deportations_and_widespread_human

REFUGEES INTERNATIONAL

2001 S Street, NW · Suite 700 · Washington, DC 20009

PHONE: [202] 828-0110 · FACSIMILE: [202] 828-0819 · E-MAIL: ri@refintl.org

www.refugeesinternational.org

 Refugees International

 @RefugeesIntl